



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 11/2022

PALACIO MUNICIPAL SAN JULIÁN, JALISCO.

En San Julián, Jalisco, *siendo las 12:00 doce horas p.m. del día 04 cuatro de noviembre del año 2022 dos mil veintidós*, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, se realizó la *Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 11/2022*, en la que los ediles y el Síndico integrantes del cabildo fueron convocados por la Presidenta Municipal, C. Maria Isabel Loza Ramírez, en los términos de Ley, los integrantes *del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024*, haciendo de su conocimiento el Orden del Día y habiendo entregado constancia de los puntos a tratar de conformidad a lo que establece el Artículo 29 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Sesión que se desahogó de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. APROBACIÓN DEL LAS SIGUIENTES ACTAS DE SESIÓN: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 10/2022 CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS P.M. (YA FIRMADA), ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2022 CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 10:30 HORAS P.M., (YA FIRMADA), ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2022 CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS P.M. (YA FIRMADA).
- IV. EL DIRECTOR DE CULTURA E IDENTIDAD SANJULIANENSE EL LIC. BRIAN GARCÍA RAMÍREZ SOMETE APROBACIÓN EL CONSEJO DE EVENTOS Y FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO PARA LAS FIESTAS DE SAN JULIÁN DEL 2023.
- V. EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA SOMETE APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR EN DONACIÓN EL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE CIRCUITO PINOS EN EL FRACCIONAMIENTO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN SAN JULIÁN, JALISCO, CON UN ÁREA TOTAL DE 469.90 M2, MISMO QUE YA SE CEDIÓ EN COMODATO PARA EL BANCO DEL BIENESTAR POR SOLICITUD DEL OFICIO SPAA-3257 POR PARTE DE LA SECRETARIA DEFENSA NACIONAL.

ma. de los Angeles m.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



- VI. EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA SOMETE APROBACIÓN EL PAGO POR UN MONTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DEL JUICIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 486/2012 ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA INTERPUESTO POR **N1-ELIMINADO** Y ASÍ DAR POR TERMINADA LA DEMANDA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DESDE EL 2012.
- VII. LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN PONE APROBACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PARA APOYO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE LAS ESCUELAS EDUCACIÓN Y PATRIA POR LA CANTIDAD DE \$8250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA UNA PLAZA DOCENTE EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022 CON CLAVE 14DSPR2471D Y PARA LA ESCUELA FEDERICO FROEBEL POR LA CANTIDAD DE \$3000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE UNA PLAZA QUE SE CUBRIÓ EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CON CLAVE 14DJN1754N.
- VIII. LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ SOMETE APROBACIÓN EL PROYECTO DE DECRETO 28843/LXIII/22, EN EL CUAL SE RESUELVEN INICIATIVAS DE LEY QUE ADICIONAN EL PÁRRAFO XI ONCE DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA ELABORACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE ARMONIZAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: *1) EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL (POERT) QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER); 2) EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO URBANO (PRDU), QUE INTEGRA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANO (PRIU) PARA LA REGIÓN "CUENCA DEL RÍO VERDE".*
- X. SE SOMETE ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LA REDUCCIÓN DE ALCANCES DE PROYECTO Y AJUSTE DE PRESUPUESTO ENTRE OBRAS, PARA FINALIZAR POR COMPLETO LA CALLE QUE CONECTA A LA COLONIA 23 DE MAYO CON LA CABECERA MUNICIPAL; SIENDO DICHO PROYECTO EN LA CALLE PABLO ACEVES RAMÍREZ ENTRE RAMIRO LÓPEZ Y MARGARITA ÁLVAREZ Y CALLE RAMIRO LÓPEZ ENTRE HERMANOS ALDAMA Y PABLO ACEVES RAMÍREZ.
- XI. LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ SOLICITA SU AUTORIZACIÓN CAMBIAR DE RECINTO A LA PLAZA DE ARMAS FUNDADORES LINO Y PABLO PADILLA HURTADO, LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE 02/2022 A CELEBRAR EL DÍA SÁBADO 5 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:30 HORAS P.M, EN EL MARCO DE LOS 110 AÑOS DE VIDA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN.

APROBANDO ANEXAR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA:

- XII. SE SOMETE APROBACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ, EL AUSENTARSE DURANTE LAS FECHAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022; MOTIVADO POR LA VISITA ARLINGTON TEXAS PARA RECIBIR EL CAMIÓN DE BOMBEROS.

Ma. de los Angeles m.

- XIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL.CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page.



DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO I: LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y dando la Bienvenida a los Ciudadanos la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez pase lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, haciendo constar la presencia de los C.C. Regidores:

Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramírez; Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla; Regidor Lic. José César Campos Magaña; Regidora Lic. María Guadalupe Valdez Valadez; Regidor C. Miguel Márquez Rocha; Regidora Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez; Regidora Lic. Julia Huerta Martín; Regidor Lic. Cristian Martin Hernández García; Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra; Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez; Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas.

Estando ausentes por asuntos personales el Regidor C. Miguel Márquez Rocha y Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramírez a través de la Secretaria General del Ayuntamiento solicitan justificación de su inasistencia por los motivos prescritos; **A LO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (9 de 9).**

Una vez concluida la lista de asistencia, se hace constar que *Asistieron 9 de los 11 municipales integrantes del Ayuntamiento* y se informa a la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez que **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para desarrollo de la Sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 12 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco.

ma. delos Angeles m

[Handwritten signature]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





PUNTO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez, solícita a la Secretaria General proceda a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión, Solicitando incluir el Punto 12 al orden del día **SIENDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DE CABILDO (9 de 9)** consultando a los Integrantes del H. Ayuntamiento la aprobación del Orden del día correspondiente; **APROBÁNDOSE POR VOTACIÓN UNÁNIME (9 de 9).**

PUNTO III: APROBACIÓN DEL LAS SIGUIENTES ACTAS DE SESIÓN: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 10/2022 CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS P.M. (YA FIRMADA), ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2022 CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 10:30 HORAS P.M., (YA FIRMADA), ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2022 CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS P.M. (YA FIRMADA),

La Presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramírez; puso a consideración del Ayuntamiento el aprobar y omitir la lectura de las Actas de Sesión Ordinaria 10/2022, Sesión Extraordinaria 07/2022 y Sesión Extraordinaria 08/2022 toda vez que habían sido entregadas y firmadas con anterioridad a todos los ediles y estaban enterados de su contenido, generándose la siguiente resolución al punto; **FUERON APROBADAS LAS ACTAS SESIÓN ORDINARIA 10/2022 POR 8 DE LOS 9 EDILES PRESENTES, EXPRESÁNDOSE EN CONTRA EL REGIDOR LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS CON ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ Y LAS ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 07/2022 Y 08/2022 A FAVOR POR 9 DE LOS 9 PRESENTES EXPRESANDO SU ABSTENCIÓN DE ESTAS POR PARTE DE LA REGIDORA LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ.**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL.CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





PUNTO IV: EL DIRECTOR DE CULTURA E IDENTIDAD SANJULIANENSE EL LIC. BRIAN GARCÍA RAMÍREZ SOMETE APROBACIÓN EL CONSEJO DE EVENTOS Y FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO PARA LAS FIESTAS DE SAN JULIÁN DEL 2023.

La Presidenta Municipal da la bienvenida en la sala de Cabildo al Director de Cultura e Identidad Sanjulianense el Lic. Brian García Ramírez para desglosar el punto ante los ediles presentes de la siguiente manera:

Saludando a todos los presentes se dispone a presentar al Consejo de Eventos y Festividades de nuestro Municipio de San Julián, el cuál tiene como objetivo trabajar sobre las directrices de las cuales se fundamentarán la organización de las Fiestas Municipales próximas a llevarse a cabo, estableciendo bases, compromisos, obligaciones y facultades para la creación de estas como se fundamentado en el Reglamento establecido durante la Administración 2007-2009; Por lo que paso a explicar la estructura del mismo, estando conformado por 5 funcionarios públicos y 5 personas de la sociedad, siendo 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 7 vocales; Siendo enlistados de la Siguiente manera.

SERVIDORES PUBLICOS

- Maria Isabel Loza Ramírez
- Maria de los Angeles Muñoz Perez
- Humberto Muñoz Angulo
- Sara de los Angeles Villalpando Ramírez
- Brian García Ramírez
- Juan Bernardo Mojica López

PERSONAS DE LA SOCIEDAD

- Rodolfo Zermeño Padilla
- Leonardo López García
- Ramiro Hernández Zermeño
- Raquel Perez Gutiérrez
- Alejandro Martín Reynoso

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including 'Ma. de los Angeles M.' and 'Juan Hernandez']

Generándose los siguientes usos de la voz por parte de los Regidores:

-*Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas:* Expresa su abstención para realizar su voto dentro de este punto toda vez que, aunque el Reglamento no lo señala de las personas que se están tomando en cuenta para integrar este Consejo hay conflicto de intereses, ya que le pretenden entrar a la negociación de los eventos y demás por lo que le parece que no se puede ser juez y parte.

-*Regidor Lic. Nancy Vázquez Gómez:* Indica su voto en contra no de la conformación de Consejo sino de la integración del mismo.

Dando continuidad al punto y no generándose más usos de la voz por parte de los miembros de Cabildo; La presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez pone aprobación el punto tomando en cuenta lo explicado por el Director y los Regidores, suscitando el siguiente dictamen; **SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE EVENTOS Y FESTIVIDADES PARA EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN POR LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE CABILDO PRESENTES (8 de 9).**

Por lo que se invita ponerse de pie a los presentes para a toma de protesta de los integrantes del Consejo que asistieron en representación del mismo, dándoles a su vez la bienvenida dentro de la Sala de Cabildo a los antes mencionados; Siendo mencionado por parte de la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez la adhesión al Consejo por parte del Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla, ya que se encargara de realizar los diversos contratos que se generaran durante las fiestas de nuestro Municipio, por le que continuo con la toma de protesta de la siguiente manera:

- *Maria Isabel Loza Ramírez Presidenta Municipal y de Consejo*
- *Maria de los Angeles Muñoz Pérez - Secretaria General vocal*
- *Humberto Muñoz Ángulo - Contralor del Consejo*
- *Sara de los Angeles Villalpando Ramírez - Regidora*
- *Ernesto García Padilla - Síndico Municipal*
- *Juan Bernardo Mojica López - Director de Lienzo Charro*
- *Brian García Ramírez - Director de Cultura y Secretario de Consejo*
- *Rodolfo Zermeño Padilla - Empresario vocal*
- *Leonardo López García - Empresario vocal*
- *Ramiro Hernández Zermeño - Ciudadano vocal*

Ma. de los Angeles M.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





- Raquel Perez Gutiérrez -Empresaria vocal
- Alejandro Martín Reynoso - Empresario vocal

Habiendo tomado lista de los nuevos miembros del comité; les pregunto:

¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeros Municipales para la Dependencia de Festividades y Eventos Especiales del Municipio de San Julián que se les confirió: Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen y de particular manera: Protestan Respetar y hacer Cumplir la El Reglamento del Consejo de Festividades y Eventos Especiales de San Julián , Jalisco siempre mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado, del Municipio y sus Ciudadanos?

Respondiendo en unísono por parte de los miembros de Cabildo: **¡SI PROTESTO!**; Concluyendo la toma de protesta por parte de la Presidenta Municipal con la siguiente frase:

Si no lo hicieren así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden: nuevamente les agradezco su presencia y participación dentro de estos consejos que buscan siempre la mejora continua y la participación ciudadana dentro del Ayuntamiento.

***PUNTO V: EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA SOMETE APROBACIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR EN DONACIÓN EL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE CIRCUITO PINOS EN EL FRACCIONAMIENTO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN SAN JULIÁN, JALISCO, CON UN ÁREA TOTAL DE 469.90 M², MISMO QUE YA SE CEDIÓ EN COMODATO PARA EL BANCO DEL BIENESTAR POR SOLICITUD DEL OFICIO SPAA-3257 POR PARTE DE LA SECRETARIA DEFENSA NACIONAL.**

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez cede el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla, quien procede a explicar el el punto de la siguiente manera:

ma. delos Angeles m.

Ernesto García Padilla

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL.CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





Para este punto prácticamente es lo mismo que sometimos en Sesión Anterior, misma cantidad de terreno, mismas medidas al ser irregular quedaría de 24.97 m por 22.41 m y de 15.20m dando un total de 469.90 m2 sobre la calle Circuito Pinos.

Se comunicó con nosotros el Sargento encargado de la construcción del Banco de Bienestar y comento que en otros Ayuntamientos que iniciaron la construcción del Banco y que el terreno se entregó en comodato como es nuestro caso, comenzaron a tener problemas con los Ayuntamientos, ya que estos mostraron intenciones de hacer uso de las instalaciones en un futuro de no funcionar el proyecto para otro uso que se requiera por el Municipio, lo que genero que no se cerrara el trato y continuaras el proyecto dentro de estos Municipios por lo se acercaron nuevamente pidiéndonos ver si se puede cambiar el terreno de Comodato a Donación, expresando que se tiene mucha premura para iniciar la construcción, incluso antes de entrar a la Sesión me marco para preguntarme si ya paso a votación el punto; por lo que lo dejo a su consideración compañeros, sabiendo de antemano de que se trata este Proyecto; Por lo que se generaron los siguientes usos de la voz:

-Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra: Cuestiona, ¿qué pasaría si no funciona el Banco el día de mañana y nosotros lo damos en Donación el terreno, que beneficios tendría el Municipio?, Se podría poner una cláusula que asiente que, si deja de funcionar el Banco en 15 o 20 años el terreno regresara al Ayuntamiento para su uso, puntualizando que quien les asegura que el Banco va a durar más de 99 años.

-Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla: Explica que en ese caso sería trabajo del Ayuntamiento en curso solicitar la devolución del terreno, explicando que el argumento que se expuso por el Sargento es el no tener conflictos a futuro y poder iniciar a la brevedad la construcción; Indicando que le parece muy bien colocar esa cláusula dentro del contrato; tomando en cuenta que se explicó por parte del Sargento de no cambiarlo a Donación sería como no aceptar el Banco dentro del Municipio.

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Comenta que como se indicó en la Sesión pasada que se aprobó el comodato de este punto, se especificó colocarle cláusulas al contrato, como la de si se deja De funcionar el Banco o se utiliza con otra finalidad se devolvería el terreno al Municipio, por lo que si se establezca la cláusula, ya que es importante, enmarcando que si es importante también el que si se lleve acabó el proyecto ya, que en nuestro Municipio hay muchos beneficiarios de programas federales que les ayudara la existencia de este aquí.

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



ma. delos Angeles m.

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.VZ



San Julián

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Expresa que su postura continua en mantener el terreno en comodato y en lugar de darlo en donación se establezcan clausulas sobre el Comodato ya aprobado anteriormente.

-AL NO GENERARSE MÁS USOS DE LA VOZ POR LOS EDILES PRESENTES, LA PRESIDENTA PREGUNTA SI SE APRUEBA EL PUNTO; VOTÁNDOSE UNÁNIMAMENTE A FAVOR DE MANTENER EL COMODATO YA APROBADO EN EL ACTA DE SESIÓN 08/2022 EN EL PUNTO NÚMERO 9, COLOCANDO CLÁUSULAS PARA PROTEGER AL AYUNTAMIENTO EN CASO DE NO LLEVARSE A CABO EL BANCO DEL BIENESTAR O SE CANCELE EL MISMO DURANTE LOS SIGUIENTES AÑOS (9 DE 9).

***PUNTO VI:** EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. ERNESTO GARCÍA PADILLA SOMETE APROBACIÓN EL PAGO POR UN MONTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) DERIVADO DEL JUICIO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 486/2012 ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA INTERPUESTO POR N1- ELIMINADO Y ASÍ DAR POR TERMINADA LA DEMANDA CONTRA EL AYUNTAMIENTO DESDE EL 2012.

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez cede el uso de la voz al Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla, quien expreso lo siguiente:

Para este tema el ciudadano demandante trabajaba como policía en nuestro Ayuntamiento, al despedirlo levanto una demanda contra el mismo y como asunto de esta índole se extendió atreves de los años, comentando que nunca había tenido acercamiento con N1-ELIMINADO él se acercó a Sindicatura, comentando que vive en Tepa y se encuentra con problemas para moverse por lo que expreso su intención por terminar la demanda y llegar algún trato para ya terminarla, por lo que se le ofreció los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Ahorita el expediente está citado para la planilla de liquidación que no se nos ha notificado todavía, entonces sería un buen momento para concluir el laudo antes de que se realice la planilla de liquidación, puntualizando que el demandante de su misma voz solicito los \$20,000.00 mil pesos para concluir el proceso legal en contra del Ayuntamiento; Explicando

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



que cuando se habló con **N1-ELIMINADO** se le indicó que al ya comentarlo entre los Regidores es casi seguro que se apruebe la cantidad de dinero, pero que no tendría que venir a San Julián, sino a los Tribunales de Justicia Administrativa a ratificar la baja de la demanda contra el Ayuntamiento, aceptando el proceso y tomar en cuenta que esto ayudaría a tener otro tema menos al respecto y ya casi finiquitando todos los laudos con los que contamos, dejando a su criterio aprobarlo.

Estando de acuerdo con lo comentado por los ediles presentes y el Síndico municipal, se somete a aprobación el punto generándose la siguiente resolución; **SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD, SIEMPRE Y CUANDO SE RATIFIQUE LA BAJA DE LA DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (9 DE 9).**

***PUNTO VII:** LA REGIDORA LIC. JULIA HUERTA MARTÍN PONE APROBACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PARA APOYO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE LAS ESCUELAS EDUCACIÓN Y PATRIA POR LA CANTIDAD DE \$8250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA UNA PLAZA DOCENTE EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022 CON CLAVE 14DSPR2471D Y PARA LA ESCUELA FEDERICO FROEBEL POR LA CANTIDAD DE \$3000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE UNA PLAZA QUE SE CUBRIO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CON CLAVE 14DJN1754N.

La presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramírez cede la palabra a la Regidora Lic. Julia Huerta Martín; Quien expreso lo siguiente:

Saludando a todos los presentes indica poner a la consideración de los mismos este gasto extraordinario con similares condiciones, pero diferentes tiempos para ambas escuelas ya mencionadas.

La situación de la escuela Federico Froebel solicita apoyos extraordinarios debido a que por derecho de su contrato colectivo una de las docentes de manera recurrente solicita licencias, siendo parte de los derechos con los que cuentan, inician ciclo presentándose en su plaza he inmediatamente pueden solicitar licencia por el ciclo completo, suscitándose este hecho con la maestra que tiene al grupo de 2B; Entonces dada la forma que la Secretaría de Educación Pública tiene para

(347)718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature]



cubrir este tipo de plazas que son un poco tardadas para cubrir, el grupo se iba a quedar sin docente un mes completo del ciclo escolar complicándose al ser niños pequeños, por lo que la sugerencia de la contadora es solicitar se apruebe este apoyo por parte del pleno en Sesión, por lo que la Directora se encuentra en espera de que se le pueda dar nuestro apoyo sobre un trabajo ya realizado.

En cuanto a la situación de la Escuela Educación y Patria la Lic. Ana Rosa de la Asunción Macias se acercó a la Presidenta y su servidora exponiéndonos una situación administrativa que tienen por parte del sector en las Escuelas Federales, el Supervisor de la zona se va a jubilar y dada la importancia de la zona y las dificultades de entrega-recepción del puesto nos expresaba la Licenciada que aparte de este Supervisor tiene otros 2 a su cargo que ya se están jubilando también, por lo que a ella no le dan los tiempos para realizar todas las actividades y papeleo que se requiere; Por lo que solicita que el Maestro que está cubriendo uno de los grupos de la Escuela sea ascendido a Supervisor de Zona y que el mismo reciba la plaza por lo que se quedaría sin docente el grupo de la Escuela, siendo este apoyo para pagar los 3 meses la plaza de docente para esta Escuela durante 2 meses; Dejando a su consideración el aprobar estos apoyos que son más un beneficio para los niños.

No teniendo usos de la voz se genera el siguiente dictamen sobre el punto; **SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES EL APOYO A LAS ESCUELAS PRESCRITAS DENTRO DEL PUNTO (9 DE 9).**

***PUNTO VIII: LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ SOMETE APROBACIÓN EL PROYECTO DE DECRETO 28843/LXIII/22, EN EL CUAL SE RESUELVEN INICIATIVAS DE LEY QUE ADICIONAN EL PÁRRAFO XI ONCE DEL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

En uso de la voz la Presidenta C. Maria Isabel Loza Ramírez expresa lo siguiente:

Como lo indica el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales del poder Legislativo del Estado, conteniendo la votación nominal del mismo y la copia del extracto del Acta de Sesión del 15 de octubre del año en curso, en la que fueron

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



ma. delos Angeles m.

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]



aprobadas dichas reformas por la totalidad de los diputados presentes; en este dictamen nos indica que esta adición al Artículo 4 del párrafo 11 recorriendo los párrafos subsecuentes del mismo dentro de la Constitución Política del estado de Jalisco; no implica repercusiones, ni adecuación o ajuste presupuestal, sino que es relativo a un impacto positivo en el acceso a una vivienda adecuada, digna y decorosa para el desarrollo individual y colectivo de las personas y a su vez nos expresa el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad quedando de la siguiente manera:



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, contemplan su cumplimiento. Finalmente, el artículo 4 de nuestra Carga Magna obliga al Estado mexicano a garantizar este derecho para toda su población.

Es por ello que esta comisión dictaminadora coincide con el proponente sobre la importancia de adicionar a nuestra Constitución el reconocimiento del derecho a una alimentación nutritiva, por lo que se aprueba la propuesta en los términos establecidos en la iniciativa que ahora nos ocupa.

VII. Si bien tanto el reconocimiento del derecho humano a una vivienda digna y adecuada, como del derecho a una alimentación nutritiva, en la Constitución Política del Estado de Jalisco significará la generación de políticas públicas y programas para garantizar dicho derecho, esto se realizará de acuerdo a la ley correspondiente, así como a la disponibilidad presupuestal de las dependencias y entidades responsables de su aplicación.

PARTE RESOLUTIVA

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la elevada consideración de esta H. Soberanía Legislativa el siguiente:

DICTAMEN DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 4o.- [...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]

[...]



ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Vertical column of handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

[...]

[...]

Toda persona tiene el derecho a una vivienda digna y adecuada, que permita el libre desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria. El Estado establecerá las medidas normativas y políticas públicas necesarias para asegurar los elementos mínimos como la habitabilidad, el espacio y equipamiento suficientes, doméstico y comunitario para la producción y reproducción de la vida, la disponibilidad de servicios, la accesibilidad, la ubicación apropiada, la seguridad de la tenencia y la pertinencia cultural de las viviendas. El Estado podrá participar en el diseño, la construcción, la rehabilitación, la conservación y la innovación de la vivienda. Considerará en el diseño de las políticas de vivienda a personas con bajos ingresos económicos o pertenecientes a grupos vulnerables. El Estado establecerá mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo y vivienda que vaya en detrimento del interés público.

Toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. La Ley establecerá la forma y términos en los que se garantizará este derecho.

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A.- [...]

B.- [...]

[...]



SAN JULIÁN

Generándose las siguientes intervenciones:

-*Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla:* Aportando que dentro del Artículo 4 la propuesta es solo adicionar el párrafo que indica el apoyo a la gente para tener derecho a una alimentación digna, siendo un agregado no una modificación al mismo

-*Secretaria General Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez:* Explica que en el caso de DIF seria exigir al Estado que de faltarles recurso para generar una alimentación digna y así les manden el recurso necesario para hacer valer esa adhesión al Artículo 4 ya mencionado por la Presidenta..

ma. de los Angeles m.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.



Dando continuidad al punto y sin algún otro comentario al respecto; La Presidenta Municipal pregunta a los ediles Miembros de Cabildo si se aprueba el punto discutido; **SIENDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (9 de 9)**. Siendo votado por los miembros de Cabildo de la siguiente manera:

○ Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramírez.	A FAVOR
○ Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla.	A FAVOR
○ Regidor Lic. José César Campos Magaña:	A FAVOR
○ Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez.	A FAVOR
○ Regidora Lic. Julia Huerta Martín.	A FAVOR
○ Regidor Lic. Cristian Martin Hernández García	A FAVOR
○ Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra	A FAVOR
○ Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez.	A FAVOR
○ Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas	A FAVOR

PUNTO IX: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET) RESPECTO AL ACUERDO PARA LA ELABORACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE ARMONIZAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 1) - EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL (POERT) QUE CONTIENE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER); 2) EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO URBANO (PRDU), QUE INTEGRA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANO (PRIU) PARA LA REGIÓN "CUENCA DEL RÍO VERDE".

En uso de la voz el Síndico Municipal da lectura a la propuesta realizada por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, siendo en sí la siguiente:

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

Antecedentes

El Gobierno del Estado de Jalisco en su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 impulsa como Proyecto Estratégico el Saneamiento del Río Santiago que contempla los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, que integran la Región "Cuenca del Río Verde"; Esta Región tiene principalmente un potencial Agrícola y Pecuario, que, junto con el Gobierno del Estado a través de la SEMADET, propone realizar una planificación congruente y armónica que mejore las condiciones socio ambientales y económicas de la Región.

Actualmente el Estado cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado que su última actualización se realizó en el año 2006 y un Programa Estatal de Desarrollo Urbano de 1996 por lo que son instrumentos que ya requieren ser actualizados y esto se viene realizando con la formulación del Ordenamiento Territorial que armonizan los siguientes instrumentos: I) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POERT) que contiene el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); II) el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), que integra el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU), este último, cuenta con una cartera de proyectos estratégicos para el desarrollo Regional, sin detrimento de los recursos naturales.

2021 - 2024

Derivado de lo anterior se proponen los siguientes puntos de acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba y autoriza formar parte de los municipios que integran la Región denominada *Cuenca del Río Verde* siendo estos los siguientes: *Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo;* asimismo se realizarán los Convenios de coordinación,

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles m.

Programas, Planes, Consejos, Reglamentos o cualquier otro instrumento jurídico o de planeación que emane del mismo.

SEGUNDO. - Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Julián, Jalisco, iniciar y compartir información en el Proceso de formulación, expedición, ejecución, evaluación, modificación y/o actualización del Ordenamiento Territorial que armonizan los siguientes instrumentos: I) Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POERT) que contiene el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); II) el Programa Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), que integra el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) para la Región.

TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba y autoriza a C. Maria Isabel Loza Ramirez, Lic. Ernesto García Padilla y Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez **Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria General** del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del Municipio suscriban el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios de *Acatlic, Cañadas de Obregón, Cuquio, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo*, que integran la Región *"Cuenca del Río Verde"* y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

CUARTO. - El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba y autoriza al C. Maria Isabel Loza Ramirez, quien funge como **Presidenta Municipal** para que en nombre y representación del Municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región *"Cuenca del Río Verde"* así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

Anexando a lo comentado el hecho de que al aprobar este programa con sus respectivos puntos de acuerdo todo va relacionado con el cuidado

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



ma. de los Angeles m.

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]
Página 16 de 24

del medio ambiente de nuestra Región y evitar como lo indica el plan que dentro de los próximos 5 años, se prohíba que se dé la plantación de agave, ya que a los empresarios que ya invirtieron se les permitirá sacar la cosecha, pero se deberá crear un Reglamento Municipal que posteriormente deberemos trabajar en el para que se prohíba la plantación de Agave y se cuiden los suelos Agrícolas que hemos tenido durante Generaciones; Siendo en esencia lo que busca este proyecto, por lo que es muy interesante e importante para la conservación Ecológica de nuestro alrededor, dejándoles a consideración del mismo a los miembros del Cabildo presentes.

Preguntándoles en uso de la voz por parte de la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez a los Regidores presentes si quisieran realizar algún comentario al respecto; Al no haber ninguno se genera el siguiente dictamen: **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE 11 QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA DETERMINACIÓN PRESCRITA EN LOS 4 PUNTOS DE ACUERDO MENCIONADOS CON ANTELACIÓN DENTRO DE ESTE PUNTO (9 DE 9).**

o Presidenta Municipal, Ciudadana Maria Isabel Loza Ramírez.	A FAVOR
o Síndico Municipal, Lic. Ernesto García Padilla.	A FAVOR
o Regidor Lic. José César Campos Magaña.	A FAVOR
o Regidora Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez.	A FAVOR
o Regidora Lic. Julia Huerta Martín.	A FAVOR
o Regidor Lic. Cristian Martin Hernández García	A FAVOR
o Regidora Lic. Olivia Martínez Guerra	A FAVOR
o Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez.	A FAVOR
o Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas	A FAVOR

PUNTO X: SE SOMETE ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN LA REDUCCIÓN DE ALCANCES DE PROYECTO Y AJUSTE DE PRESUPUESTO ENTRE OBRAS, PARA FINALIZAR POR COMPLETO LA CALLE QUE CONECTA A LA COLONIA 23 DE MAYO CON LA CABECERA MUNICIPAL; SIENDO DICHO PROYECTO EN LA CALLE PABLO ACEVES RAMÍREZ ENTRE

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles m.

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin.]



RAMIRO LÓPEZ Y MARGARITA ÁLVAREZ Y CALLE RAMIRO LÓPEZ ENTRE HERMANOS ALDAMA Y PABLO ACEVES RAMÍREZ.

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramírez da la bienvenida en Cabildo al Director de Obras Públicas el Ing. Juan Antonio Romo Guzmán, quien desglosa el punto de la siguiente forma:

La situación que se expone es sobre la obra que se está realizando en la Colonia 23 de Mayo con recurso FOCOSI, ESTA OBRA YA VA ADELANTADA PERO DADA LA SITUACIÓN DEL SUELO que salieron unos lunares, por lo que en partes tenía cantera y se tuvo que hacer gasto extraordinario trayendo una Máquina Roto martillo para sustraer la cantera, ya que aquí no contamos con ella y poder continuar con la obra por parte de la compañía que la está realizando, incluso las líneas de agua se modificaron a colocarlas como lo indico el Director de SAPAJ y sean por las banquetas.

Dicho gasto extraordinario se sale del presupuesto marcado para concluir la obra, dentro de lo que se tuvo que hacer para solucionar estos lunares de cantera que salieron fue rellenar con piedra y colocar material con cal y así estabilizar, esto como saben, ya que estuvieron presentes hace una semana algunos de los Regidores en la Obra y así verificaran la situación de la misma, lograron apreciar los trabajos adicionales que se tuvieron que hacer, incluso hasta bajo 1 metro de profundidad en los 60 metros lineales que se presentaron los bancos de cantera.

Explicando que en la Calle Pablo Aceves que tuvo un costo de \$5,500,000.00 (Cinco Millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en la cual se realizaron estos trabajos extra más la colocación de pasa puntas de acero que no venían tampoco en el presupuesto e implica la mejora de calidad en la obra, siendo esto un compromiso de la empresa al tomar el proyecto; Por lo que al ajustar el presupuesto se nos indicó la reducción de alcances para mantenernos dentro del mismo en la parte de la pavimentación, por lo que nos indicaba pavimentar menos metros de lo que se proyectó en la obra, al mostrar nuestra negativa a eso, nos proponen como solución colocar lo que no se va a colocar de pavimentación con los camellones y pasarlo a los metros que se reduce la obra por los gastos y así equilibrar el presupuesto y terminarla como está planteado desde el inicio, también se marcó como opción que se realicen aproches, explicando que sería también tomar de la calle Ramiro López la parte que se ahorra del camellón para invertírselo al presupuesto faltante de la Calle Pablo Aceves dándonos una tolerancia de hasta 12 metros de pavimentación y así con esos ahorros de los camellones lograr

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Juan Antonio Romo Guzmán' and 'Ma. delos Angeles M.']

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



ma. delos Angeles M.

[Handwritten signature]



que la obra se concluya en su totalidad; Teniendo las siguientes intervenciones por parte de los presentes.

-Regidora Lic. Nancy Vázquez Gómez: Pregunta al Ingeniero que cuantas pulgadas tendrá la Calle de Concreto.

-Director de Obras Públicas Ing. Juan Antonio Romo Guzmán: En respuesta a la regidora comenta que la Calle contara con un espesor de 18 cm como viene el diseño del proyecto desde el principio; indicando que el proyecto de que implica los \$5,500,000.00 (Cinco Millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) ya está terminado y en este momento se está iniciando la segunda parte del proyecto que implican los otros \$2,000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N.) faltantes y en esta sería donde se soportaría el presupuesto con lo ahorrado por los camellones; Por lo que la solicitud en este punto si es ajustes y reducciones de alcance para solventar estos trabajos y un poco el reacomodo de estos sobrantes de ciertas partes como lo son los camellones para enviarlos a ciertas partes que faltan y así aprovechar lo que se redujo el presupuesto.

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Buscando entender mejor pregunta al Ingeniero si la palabra reducción sería la indicada o modificación, ya que como bien explica se utilizará lo que sobra por la colocación de camellones para solventar el trabajo extra que surgió, ¿Por qué tendría que haber una Reducción?

-Director de Obras Públicas Ing. Juan Antonio Romo Guzmán: Explicando la duda al Regidor que como los extras rebasan un poco los alcances; siendo cerca de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos M.N.), si nos ayuda lo del camellón, pero no es suficiente, ya que este ahorro nos ayuda con cerca de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos M.N.), el que nos completa es el camellón de la obra que se está haciendo por parte de Ayuntamiento y no entra como parte de FOCOSI, puntualizando que incluye machuelos y banquetta la obra; lo que el gasto total de extras rebaza los \$327,000.00 (Trescientos veintisiete mil pesos M.N.); Más el hecho que no todos los vecinos han dado su aportación y este dinero no se puede utilizar para la parte de FOCOSI, solo en la parte que se está complementando por parte del Ayuntamiento.

-Regidor Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas: Expresa que lo indicado sería que si ya se tiene cerca de \$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.), buscar que los que faltan realicen su aportación y que de no generarse esto el Ayuntamiento coloque otra parte para complementarse.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



ma-delos Angeles m.

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



Juan Antonio Romo Guzmán



Sin más comentarios al respecto se pone a votación el punto por voz de la Presidenta Municipal; **SIENDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (9 de 9)**. Se coloca a continuación los croquis de la obra para una mayor comprensión.



VISTA EN PLANTA DE DISEÑO DE
VIALIDAD PABLO ACEVES RAMIREZ Y
RAMIRO LOPEZ

SIN COORDENADAS

<p>NORTE</p>	
<p>LOCALIZACION</p>	
<p>ESPECIFICACIONES</p>	
<p>MODIFICACIONES</p>	
<p>CUADRO DE DATOS</p>	
<p>PROYECTO: VIALIDAD EN SAN JULIÁN JALISCO</p>	<p>FECHA: FEBRERO 2024</p>

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

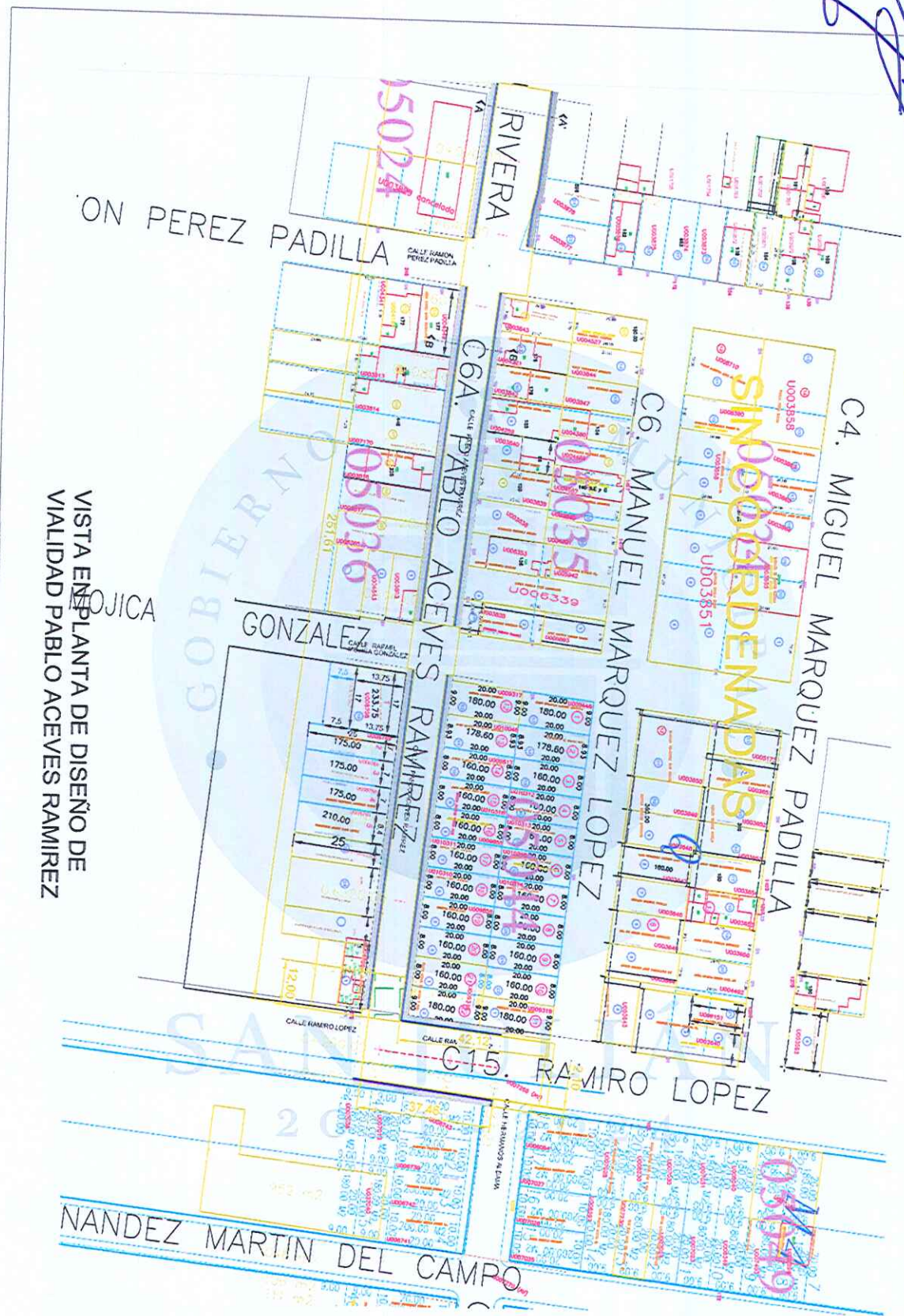
ma. delos Angeles m.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





VISTA EN PLANTA DE DISEÑO DE
VALIDAD PABLO ACEVES RAMIREZ

ESPECIFICACIONES	LOCALIZACION	CUADRO DE DATOS
<p>ESPECIFICACIONES</p>	<p>LOCALIZACION</p>	<p>CUADRO DE DATOS</p>
<p>MODIFICACIONES</p>	<p>ESPECIFICACIONES</p>	<p>MODIFICACIONES</p>
<p>MODIFICACIONES</p>	<p>LOCALIZACION</p>	<p>ESPECIFICACIONES</p>

Ma. delos Angeles m.

[Handwritten signatures and scribbles]

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]
Página 21 de 24



***PUNTO XI:** LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ SOLICITA SU AUTORIZACIÓN CAMBIAR DE RECINTO A LA PLAZA DE ARMAS FUNDADORES LINO Y PABLO PADILLA HURTADO, LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE 02/2022 A CELEBRAR EL DÍA SÁBADO 5 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 8:30 HORAS P.M., EN EL MARCO DE LOS 110 AÑOS DE VIDA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN.

Se explica por parte de la Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramirez que en cumplimiento al Artículo 47 fracción II de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián; convoco a Sesión Solemne el día de mañana 5 de noviembre en honor al 110 aniversario de San Julián por lo que solicito su aprobación para cambiar el recinto a la Plaza de armas Fundadores Lino y Pablo Padilla para así tener un espacio más amplio para la ciudadanía, preguntando si alguno de los presentes quisiera hacer uso de la voz.

Al no haber ningún uso de la voz se somete aprobación el punto teniendo como dictamen lo siguiente; **SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES (9 de 9).**

***PUNTO XII:** SE SOMETE APROBACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. MARIA ISABEL LOZA RAMÍREZ, EL AUSENTARSE DURANTE LAS FECHAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022; MOTIVADO POR LA VISITA ARLINGTON TEXAS PARA RECIBIR EL CAMIÓN DE BOMBEROS.

La Presidenta Municipal C. Maria Isabel Loza Ramirez solicita la autorización para ir a Arlington Texas durante las fechas prescritas dentro del punto y durante las cuales, de aprobarse, el Síndico Municipal Lic. Ernesto García Padilla estará supliendo el despacho de presidencia para poder dar continuidad a cualquier documento que se presente durante estas fechas; Generándose la siguiente resolución sobre el tema: **QUEDA APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES EN CABILDO (9 de 9).**

ma. delos Angeles m.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]



PUNTO XIII: CLAUSURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Municipal la C. Maria Isabel Loza Ramirez **DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA 11/2022** del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco 2021-2024, **SIENDO LAS 13:36 TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS P.M. DEL DÍA VIERNES 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

Se toma nota de los acuerdos tomados por la Secretaria General del Ayuntamiento la Lic. Maria de los Angeles Muñoz Perez, de conformidad al Artículo 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que a continuación se procede a recabar firmas de los C.C. Regidores asistentes conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Firmando los integrantes del Ayuntamiento que participaron en la sesión e intervinieron, así como la Secretaría General del Ayuntamiento; quien autoriza y da fe.

C. Maria Isabel Loza Ramirez
PRESIDENTA MUNICIPAL

Lic. Ernesto Garcia Padilla
SÍNDICO MUNICIPAL

Lic. Jose Cesar Campos Magaña
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Maria Guadalupe Valdez Valadez
REGIDORA MUNICIPAL

C. Miguel Márquez Rocha
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Sara de los Angeles Villalpando Ramirez
REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Julia Huerta Martin
REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Cristian Martin Hernandez Garcia
REGIDOR MUNICIPAL

ma.delos Angeles m.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67

PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO.83 OTE.
COL.CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX





Lic. Olivia Martínez Guerra
REGIDOR MUNICIPAL

Lic. Nancy Vázquez Gómez
REGIDORA MUNICIPAL

Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas
REGIDOR MUNICIPAL

ATENTAMENTE
SAN JULIÁN, JALISCO 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.
2022, año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana

ma. delos Angeles

LIC. MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ PERE
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



SAN JULIÁN
2021 - 2024

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."